

CÓRDOBA, 10 ABR 2019

**VISTO**

La solicitud de reconocimientos de gastos presentados por el Secretario de Posgrado Dr. Gustavo Urenda, por el pago del alojamiento de la Mgter. Anahí Lovato en el hotel Viena de la Ciudad de Córdoba durante los días 13 y 14 de diciembre de 2018, por el dictado de la materia *Formato Neomediales: comunicación transmedia*, en el marco del cursado de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL de la UNC los días 14 y 15 de diciembre de 2018.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el Secretario de Posgrado Dr. Gustavo Urenda efectuó el pago del alojamiento de la Mgter. Anahí Lovato en el Hotel Viena de la Ciudad de Córdoba durante los días 13 y 14 de diciembre de 2018.

Que en la Resolución Decanal 144/2019 se aprueba el pago de la factura del servicio de alojamiento con fecha diciembre 2018 el cual no puede ser pagado en el presente ejercicio.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Por todo ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Dejar sin efecto la Resolución Decanal 144/2019.

**Artículo 2º:** Autorizar el reintegro al Dr. Gustavo Urenda, CUIT N° 20-17371239-2, por el monto de pesos dos mil cuatrocientos sesenta (\$2460) según factura "B" N° 0005-00000918, de la firma Hotel Viena SA, CUIT N° 30-68978097-7.

**Artículo 3º** Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la FCC.

**Artículo 4º:** Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC N° :**

256 - 

  
Mgter. Mariela Luerecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba